

DECRETO Nº **3862**

TEMUCO, **07 DIC 2021**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|--|----------------------|---------------------|
| Nombre | CRISTIAN ENRIQUE DELGADO BURGOS / | Rut : | / |
| Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Amanecer , en calidad de Técnico de Nivel Superior de Enfermería , en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. | | | |
| Monto Total | \$30.672.- / | | |
| Período desde | 01.11.2021 / | Hasta | 01.11.2021 / |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" / | | |
| Centro Costo | 32.03.01 / | SAPU Amanecer | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" / del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$30.672.-** (treinta mil seiscientos setenta y dos pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF/MRS/NBP/ MRS /spp
DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE





 VEB
 O. Asesoría Jurídica

R. 12349 / 19.11.21